LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 15/2014. ID 280.974.

"ADQUISICION DE EQUIPOS DE HIDROGRAFICOS" SEGUNDO LLAMADO

ADENDA Nº 070/14.-

Entre la **ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS**, domiciliada en El Paraguayo Independiente y Colón, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Presidente del Directorio Sr. **HECTOR ALFREDO DUARTE CHAVEZ**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **TRONIX S.R.L.** con RUC Nº 80003030-3, domiciliada en Oleary Nº 997, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **JUAN CARLOS PARINI CUELLAR**, con Cédula de Identidad N° 397.507, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"ADENDA DE CONTRATO DE ADQUISICION DE EQUIPOS HIDROGRAFICOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

RESCISION DE MUTUO ACUERDO DE CONTRATO Nº 58/2014 DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DE ADQUISICION DE EQUIPOS HIDROGRAFICOS.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) RESOLUCION Nº 2145 de fecha 03 de diciembre de 2014 por la cual se Adjudica la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 15/2014 "ADQUISICION DE EQUIPOS HIDROGRAFICOS" SEGUNDO LLAMADO – ID Nº 280.974 y sus respectivas notificaciones;

(f) RESOLUCION Nº de fecha de diciembre de 2014 por la cual se Rescinde de mutuo acuerdo el CONTRATO Nº 58/2014 firmado en el marco de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 15/2014 "ADQUISICION DE EQUIPOS HIDROGRAFICOS" SEGUNDO LLAMADO – ID Nº 280.974 y sus respectivas notificaciones.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente

Administración Nacional de Navegación y Puertos – Jurídico

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS – PRESIDENCIA

explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DE LA RESCISION DEL CONTRATO Nº 58/2014.

Las Partes suscriben de mutuo acuerdo la presente adenda declarando rescindido el Contrato Nº 58/2014 de fecha 04 de diciembre de 2014 firmado en el marco de la LCO 15/2014 "ADQUISICION DE EQUIPOS HIDROGRAFICOS" de conformidad a lo resuelto en el acto administrativo RESOLUCION Nº de fecha de diciembre de 2014.

ANNP - Administración Nacional de Navegación y Puertos
Jurídico

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 29 días del mes de diciembre del año dos mil catorce.

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS
REPUBLICA DEL PARAGUAY
PRESIDENCIA SECRETARIA

JUAN CARLOS PARINI CUELLAR
C. I. Nº 397.507.
TRONIX S.R.L.

TRONIX S.R.L.
O'LEARY 997 - TELEF. 490149
Asunción - Paraguay

HECTOR ALFREDO DUARTE CHAVEZ
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS